



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00828 00

Realizado un nuevo estudio del plenario, se torna imperioso nombrar curador ad litem para que represente a los herederos indeterminados del extinto codemandado Fabian de Jesús Usma Gómez. Así las cosas, de la lista oficial de auxiliares de la justicia se designa al Dr. Rigoberto Ospina Ortiz, quien se localiza en la calle 28 Sur No. 43 A 50 de Envigado Antioquia, teléfonos 312 257 61 63 y 334 48 98, correo electrónico ribertoospina@hotmail.com.

Infórmese por secretaria la designación en los términos del artículo 49 del C. G. del P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. De lo contrario, el investido deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SE REQUIERE por última vez al Dr. Ramírez Gallego – otrora apoderado judicial del codemandado fallecido Fabian de Jesús Usma Gómez - para que de cumplimiento a los múltiples requerimientos formulados por el Despacho, so pena de verse inmerso en los poderes de ordenación, instrucción y corrección de la directora del proceso, canon 43 del C. G. P. Aunado, se le recalca al togado en mención que es su deber atender con celosa diligencia su encargo profesional, numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, armonizado con el numeral 8° del canon 78 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf8d49b9485569d2a1b063a0304093f8c683aac38c8fb08913d6eddc31b2d4

a

Documento generado en 22/07/2021 04:01:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>